

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 13 de 2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Sol González García contra la empresa Axom Piqueras, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Ilustrísima Magistrada Juez doña Carmen Pozuelo Sánchez.
En Talavera de la Reina a 28 de enero de 2011.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, María del Sol González García, frente a Axom Piqueras, S.L. y Fogasa, parte ejecutada, por importe de 740,73 euros en concepto de principal, más otros 334,28 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se acuerda el alzamiento, y su conversión en actuaciones de ejecución, de las medidas cautelares adoptadas en los autos librándose al efecto los oportunos despachos para la debida constancia de lo acordado.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S. Doy fe.

La Magistrada-Juez.La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Axom Piqueras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 18 de febrero de 2011.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 2200